 <p>Alcaldia Municipal Timbío-Cauca</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-2	CODIGO: SGPC- 140
	CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	SECRETARÍA DE PLANEACION	Página: 1 de 2

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 163 de 2026

Timbío, 06 de junio de 2026

Señor

HUMBERTO RODRIGO GAMBOA MONTILLA

C.C 10.691.817 de Patía

Representante legal Funerales Las Mercedes HG SAS

NIT 900699802-5

Carrera 1 Nro 1-94 Brr El Jardin- EL BORDO CAUCA


REF: Comunicación de aceptación de la oferta INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMC-012-2026.

El Municipio de TIMBÍO CAUCA, a través de la secretaria de planeación, plenamente facultada para la celebración de contratos de acuerdo con el Decreto de delegación N°. 008 del 04 de febrero de 2026 se permite comunicarle que su propuesta ha sido aceptada expresa e incondicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94 de la ley 1474 de 2011, celebrándose un contrato, que se registrará entre otras por las siguientes cláusulas:

OBJETO: “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE TIMBIO, A PRESTAR EL SERVICIO FUNERARIO, QUE INCLUYE EL SUMINISTRO DE COFRES FUNEBRES PARA LA INHUMACION, ADEMÁS ALQUILER DE BOVEDAS Y TRASLADO DE CADAVERES AL CEMENTERIO CENTRAL DE TIMBIO CAUCA, PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN CONCORDANCIA CON LOS PROYECTOS DE INVERSION, DENOMINADOS: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD” Y FORTALECIMIENTO, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO.”.

PRECIO: El valor del contrato se pacta en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$32.480.000) IVA INCLUIDO**, valor respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 340 del martes 12 de mayo de 2026

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de hasta el 23 de noviembre de 2026, o hasta agotar el monto contratado, lo que primero ocurra.

 <p>Alcaldia Municipal Timbío-Cauca</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-2	CODIGO: SGPC- 140
	CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA	ADOPCION: Decreto: No 116 FECHA: 16-OCT-2014
	SECRETARÍA DE PLANEACION	Página: 2 de 2

FORMA DE PAGO: El municipio cancelara el valor del contrato de la siguiente forma: Mediante actas parciales, previa presentación y aprobación del informe, acta parcial y/o acta de satisfacción suscrito por el supervisor, pago por concepto de seguridad social integral.

PARÁGRAFO: Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra el día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de incumplimiento, **EL MUNICIPIO DE TIMBÍO CAUCA** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

SUPERVISOR: EL MUNICIPIO DE TIMBÍO supervisará el cumplimiento del contrato a través del SECRETARIO DE GOBIERNO o quien haga sus veces, el cual será desarrollado conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

GARANTIAS EL CONTRATISTA se debe constituir a favor del MUNICIPIO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

- a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más;
- b. **CALIDAD DE LOS BIENES** equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
- c. **PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** 5% del Valor del contrato Plazo del contrato y tres (03) años más

El contrato se registrará por lo dispuesto en los estudios previos, la invitación referida, oferta presentada y las disposiciones legales vigentes.

El presente instrumento se suscribe con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II